I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000386

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 19 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1348/2013, el Memorándum N°603/029/2013 del Sectorialista de Secplan, el Ordinario N°408/026/2013 de la Jefa del Departamento de Remuneraciones DAEM; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/370/2002 de fecha 15 de abril de 2002, se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña Josefina del Transito Gonzalez Alarcón, Cedula de Identidad N°4.605.358-3, por el periodo comprendido entre el periodo del 27/02/2002 y hasta el 28/02/2003, el cual mediante los Decretos Alcaldicios N°201/230/2003 y N°201/131/2004, se renovó en forma indefinida.

La notificación de fecha 28 de febrero de 2013, mediante la cual se notifica personalmente al doña Josefina del Transito Gonzalez Alarcón, del término de su relación laboral a contar del día 31 de marzo de 2013, esto por necesidades de la empresa, causal contemplada en el artículo 161 del Código del Trabajo.

D E C R E T O:

1.- Póngase término a contar del 31 de marzo de 2013, al contrato de trabajo de doña Josefina del Transito Gonzalez Alarcón, cedula de identidad N°04.605.358-3, lo anterior por necesidades de la empresa, causal contemplada en el artículo 161 del Código del Trabajo.

2.- La Unidad de Recursos Humanos Daem, confeccionara y remitirá el finiquito a Secretaria Municipal, para su firma correspondiente.

3- La Sra. Gonzalez Alarcón, recibirá una indemnización por años de servicios y vacaciones proporcionales, ascendentes a la suma total de $3.235.827 (tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinte y siete pesos).

4.- la Unidad de Remuneraciones Daem, velara por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.